

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO
CONCERTADO

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN LA CAPITAL:

Trimestre, 17 pesetas; semestre, 28; año, 50

FUERA DE LA CAPITAL:

Trimestre, 25 pesetas; semestre, 35; año, 60

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 1'25 pesetas línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

todos los días no festivos

ADMINISTRACIÓN:

Diputación Provincial

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Ayuntamientos

CÁMPILLO DE DUEÑAS

El día 29 del mes actual, tendrá lugar, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, las subastas siguientes:

A las diez de la mañana, la de 100 estéreos de leña gruesa y 500 de ramaje, en el monte número 120 del Catálogo, por el tipo de tasación de 1.200 pesetas.

A las once, la de pastos de dicho monte, por el precio de tasación de 5.425 pesetas, más los presupuestos de gastos.

Cámpillo de Dueñas a 11 de Septiembre de 1943.
El Alcalde, Martín Herranz. 2162

(Derechos de inserción, 16'25 ptas.)

ARMALLONES

La Corporación que me honro presidir, en sesión celebrada el día 8 del actual, tiene acordado celebrar las subastas de los aprovechamientos forestales que se expresan, para el Plan Forestal 1943-44, el día 5 de Octubre próximo:

A las diez horas, el aprovechamiento de 200 estéreos de ramaje, bajo el tipo de 400 pesetas, en el monte de propios número 57 y 58.

A las once horas, el aprovechamiento de pastos de los montes 57 y 58 del Catálogo de estos propios, bajo el tipo de tasación de 7.000 pesetas, para 3000 lanares y 200 cabras.

A las doce horas, el aprovechamiento de 300 quintales métricos de mata de espliego, en los montes 57 y 58, bajo el tipo de tasación de 3.000 pesetas.

De quedar desiertas, se celebrarán otras segundas el día 20 de Octubre próximo, a iguales horas y en las mismas condiciones que las primeras; ambas primeras y segundas subastas, por pujas a la llana y bajo las condiciones que constan en los respectivos pliegos en el expediente de su razón.

Armallones 11 de Septiembre de 1943.—El Alcalde, Crispulo Ibáñez. 2161

(Derechos de inserción, 30'00 ptas.)

MEGINA

Subastas

La Corporación municipal que presido, ha acordado celebrar las subastas de los aprovechamientos forestales que se expresan, para el Plan Forestal de 1943-44, el día 2 de Octubre próximo:

A las diez horas, los pastos para 400 cabezas de ganado lanar y 192 de cabrío, por el tipo de tasación de 1.568 pesetas, en el monte «Bustares y Grajera», número 151 del Catálogo.

A las once, la de roturaciones arbitrarias, en el expresado monte, en el tipo de tasación de 236 pesetas.

A las trece, la de 150 metros cúbicos de pino en pie y con corteza, en el indicado monte, en el precio y tasación de doce mil pesetas (12.000) y presupuestos de gastos, bajo el pliego de condiciones formado por este Ayuntamiento, el que se hallará de manifiesto en el acto de la subasta.

Las subastas se harán por pujas a la llana.

De quedar desierta alguna de las expresadas subastas, se celebrarán otras el día 9 de dicho mes, a las mismas horas.

Megina a 12 de Septiembre de 1943.—El Alcalde, Carlos García. 2160

(Derechos de inserción, 30'00 ptas.)

HITA

El próximo día 30 de los corrientes, tendrán lugar las subastas de leñas y pastos del monte «Las Tajadas», de este término municipal, perteneciente a estos propios, número 45 del Catálogo, que a continuación se detallan:

A las trece horas, tendrá lugar la subasta de leñas del monte referido, para 150 estéreos de leña gruesa y 200 delgada, bajo el tipo de tasación de mil pesetas (1.000).

A las catorce horas del mismo día, la de aprovechamiento de pastos del referido monte, para 1200 lanares y 120 cabrías, bajo el tipo de tasación de dos mil ciento veinte pesetas (2.120).

Los pliegos de condiciones de las mismas, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Hita 11 de Septiembre de 1943.—El Alcalde, Luciano Fernández. 2159

(Derechos de inserción, 23'75 ptas.)

Documentos

que se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, para oír reclamaciones en los plazos reglamentarios:

Gárgoles de Arriba, el registro fiscal de edificios y solares, por quince días.

Tordelrábano, el proyecto de presupuesto municipal para 1944, por ocho días; las cuentas municipales de 1942, por quince días.

Alcolea del Pinar, id. id., por id.

Alovera, el proyecto de presupuesto municipal para 1944, por ocho días.

Taracena, id. id., por id.

Solanillos del Extremo, id. id., por id.

Valdenoches, id. id., por id.

Moratilla de los Meleros, id. id., por id.

Villar de Cobeta, id. id., por id.

Azuqueca de Henares, id. id., por id.

Galápagos, id. id., por id.

Piöz, id. id., por id.

Yélamos de Abajo, id. id., por id.

Drieves, el expediente de habilitación de crédito, por quince días.

Villanueva de Alcorón, el expediente de suplemento de crédito, por quince días.

Málaga del Fresno, las cuentas municipales del año 1940, por quince días.

Anguita, el proyecto de presupuesto municipal para 1944 y las cuentas municipales de 1942, por los plazos reglamentarios.

Pajares, el proyecto de presupuesto municipal para 1944 y el expediente de transferencia de crédito, por por quince días.

Juzgados municipales

LA TOBA

Don Melanio Martínez Barrera, Secretario del Juzgado municipal de la villa de La Toba.

Certifico: Que en el expediente de juicio de faltas que se sigue en este Juzgado por orden de la Superioridad, contra un tal Faustino, cuyas demás circunstancias se ignoran, por hurto de un jamón, verificado el día 28 de Mayo de 1941, en el domicilio del vecino de esta localidad, Máximo Aparicio González, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«En la villa de La Toba a 10 de Septiembre de 1943. El señor Juez municipal de la misma, don Julián García Atienza, habiendo visto las precedentes diligencias del juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, un tal Faustino, cuyas demás circunstancias se ignoran.»

«Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Faustino, cuyos apellidos y demás circunstancias se ignoran, a la pena de treinta días de arresto menor, a indemnizar al perjudicado Máximo Aparicio González, 45 pesetas, importe del jamón usurpado, y a las costas de este juicio.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. E/.—Julián García.—Rubricado. Publicación: Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor don Julián García Atienza, Juez municipal de esta villa, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe.—Melanio Martínez.—Rubricado.»

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la

provincia, como notificación por la rebeldía del condenado, expido la presente de orden y con el visto bueno del señor Juez municipal.

En La Toba a 11 de Septiembre de 1943.—Melanio Martínez.—V.º B.º—El Juez municipal, Julián García. 2152

EDICTOS

Los Recaudadores de Hacienda de los pueblos que a continuación se citan, hacen saber:

Que en los expedientes que se instruyen por débitos de contribución urbana, correspondiente a varios años, se ha dictado la siguiente

Providencia: Resultando desconocidos los paraderos de los deudores que a continuación se relacionan, así como no haber persona alguna que les represente en las localidades que se mencionan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación, se requiere a los referidos deudores para que, en el plazo de ocho días, comparezcan en este expediente o señalen domicilio o representante; con la advertencia de que, si no lo hicieren en dicho plazo, se proseguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad, en el caso de que se trate de inmuebles o derechos reales.

Lo que se hace público en la forma prevista por el mencionado artículo de dicho Cuerpo legal.

= Nombres de los deudores =

CHILOECHES

Celedonio Agustín Roa, El mismo, Julián de Agustín Riera, Cándido Agustín Roa, Santiago Alda, Sandalio Campo, Saturio del Campo Moratilla, Saturnino Campo Moratilla, Esteban Cascajero y Vicente Soria, Jesús Cascajero Cuesta, Julio Cascajero Martínez, Hdros. de Esteban Cascajero Ruiz, Francisco Castillo, Eustaquio Cortés Montesinos, Basilia Garcés, Pablo Garcés, Manuel Garcés Cortés, Basilia Garcés Garcés, Juan Garcés Garcés, Santiago Garcés Garcés, Herederos de Gregorio Garcés Suárez, Julián Garcés Vázquez, Venancio García, Paz García Cortés, José Gómez Pérez, Tomás Hernández, Francisco Larriba, Vicente López, Perfecta López Roa, Felipe Marisánchez Palero, Hdros. de Vicenta Medina, Nicolás Merencio Martínez, Vicente Montesinos, Esteban Montesinos Alda, Vicente Montesinos Alda, Concepción Montesinos Alda, Hdros. de Gregorio Montesinos Moratilla, Victoria Pacheco Sanz, Hdros. de Ignacio Palero, Fructuoso Pérez Ruiz, Francisco de la Riva, Plácido Roa, Hdros. de Plácido Roa, Plácido Roa Andradas, León Roa Calvete, Isidro Roa Garcés, Pedro Roa Montesinos, Hdros. de Pedro Roa Montesinos, Prudencio Ruiz, Teodoro Ruiz Cuadrado, Isidora Ruiz de la Sen, Claudio Ruiz Ruiz, Martín Sánchez, Ambrosio Sánchez Calvete, Bautista Sánchez Cortés, Teodoro Sánchez Medina, Bautista Sánchez Vindel, Prudencio Taravilla Ruiz, Juan Taravilla Sánchez, Rafael Torres, Rafael Torres Corral, Ildefonso Torres Torres, Luis Vallejo López, Genaro Vázquez, Hdros. de Gregorio Vázquez, Manuel Vázquez, Julián Vázquez Campo, Emiliana Vázquez Cascajero, Genaro Vázquez Cascajero, Hdros. de Genaro Vázquez Cascajero, Braulio Vázquez Sanz, Julián Agustín Roa, Manuel Cascajero Taravilla, Pablo Duarte Vázquez, Ignacio Ruiz Cuadrado, Antolín Pérez Méndez, Bernabea y Teodoro Sánchez Medina, Eugenia Sánchez Merino, Teodoro Sánchez Medina, Rafael Torres Corral (Hdros.), Victoria Palero Sanz, Martín Agustín Roa, Francisco Garcés Garcés, Juan Garcés, Garcés.

GUADALAJARA.—IMP. PROVINCIAL